



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 10685 / 2023

MAT.: APRUEBA TRATO DIRECTO PARA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN "COMUNICACIÓN EFECTIVA EN PRESENTACIONES" CON EL PROVEEDOR: LIZANA Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA (A & L CAPACITACIÓN), RUT. 76.028.883-7, PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA D.Z.C.N. FONASA.

VALPARAÍSO , 21/09/2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Libro I del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N°16, del 02/04/2022, del Ministerio de Salud; Ley 19.886 y su reglamento contenido en el D.S. N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N°7/2019 y N°14/2022 de la Contraloría General de la República; Res. Ex. 4A/N°28 del 20/03/2019; Res. Ex. 1G 6791/2022; Res. Ex. 1G/N°65 del 25/04/2023; Res. Ex. RR.HH. 2R N°1187 del 27/06/2023; Todas de FONASA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta RR.HH. 4H N°185/2023 de fecha 26 de enero de 2023, mantiene estrategia trienal 2022-2024 y aprueba Plan Anual de Capacitación 2023.
- 2.- Que, el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección Zonal Centro Norte, requiere la compra de la actividad de capacitación "Comunicación Efectiva en Presentaciones", según términos de referencia del mes de septiembre de 2023, recibidos en correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2023.
- 3.- Que, habiéndose revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 4.- Que, para tales efectos, el Comité Bipartito de Capacitación, cotizó curso "Comunicación Efectiva en Presentaciones" con los siguientes proveedores: Lizana y Lizana Capacitación Limitada (A & L Capacitación) Rut. 76.028.883-7, Servicios Profesionales en Innovación en Desarrollo Organizacional (INDO Consultores) Rut.: 76.066.746-3, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) Rut.: 81.669.200-8, Red Consultores E.I.R.L (Red Consultores) Rut. 76.777.110-K, Universidad de Las Américas (UDLA) Rut.: 71.540.800-7, Capacitación USACH (USACH) Rut.: 76.421.320-3; para efectuar el servicio de capacitación.
- 5.- En Acta N°3/2023 de fecha 08 de marzo de 2023, queda registro de la elección del proveedor, Empresa Lizana y Lizana Capacitación Limitada (A & L Capacitación) Rut. 76.028.883-7, debido a la pertinencia de la propuesta enviada, experiencia del proveedor y currículum vitae de los relatores verificado por el Comité Bipartito de Capacitación.
- 6.- Que, el Fondo Nacional de Salud cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar el gasto que irroga el servicio que se aprueba por este acto.
- 7.- Que, en las Resoluciones Exentas 4.1 N°2854 del 27/08/2014 y 2B N°399 del 10/01/2020 del FONASA, resuelven en el numeral Uno, que aquellas compras cuyo monto sea igual o inferior a \$3.725.760.- y superior a 30 UTM se podrá aplicar la modalidad de contratación directa bajo artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 8.- Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que autoriza la licitación privada o el trato o contratación directa; cuando el costo de la licitación, desde el punto vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM mensuales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-Apruébense los Términos de referencia para el servicio de actividad de capacitación, “Comunicación Efectiva en Presentaciones”, con el proveedor, Empresa Lizana y Lizana Capacitación Limitada (A & L Capacitación) Rut. 76.028.883-7, en el siguiente tenor:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN, CODIFICACIÓN GRD

I.- Objetivo.

Otorgar actividades de capacitación de calidad a los/as funcionarios/as de la Institución, a través de Plan Anual de Capacitación 2023.

Considerando lo anterior, el Departamento Gestión y Desarrollo de Personas DZCN, requiere la compra de la actividad de capacitación “Comunicación Efectiva en Presentaciones”.

II.- Descripción de los Servicios

- Capacitación de 16 horas cronológicas, para un grupo de 15 personas, en formato presencial y a distancia en modalidad sincrónica.
- Almuerzo y coffe break para las personas participantes durante la jornada.
- Coordinación entre el jefe de proyecto y contraparte técnica.
- Diploma certificando la participación.
- Informe ejecutivo de ejecución, asistencia, notas, satisfacción a través de encuesta de reacción, observaciones y sugerencias.
- La evaluación de reacción debe realizarse en el formato del Servicio Civil.

III.- Pago de los Servicios.

El pago del servicio se efectuará en un plazo máximo de 30 días, previa recepción conforme del servicio por parte de la jefatura del Departamento Desarrollo de Personas o con quién la subrogue. Cabe señalar que el pago efectivo lo realizará la Tesorería General de la República en 30 días desde devengada dicha factura por parte de Fonasa.

El monto total por el servicio a cancelar total, impuestos incluidos, corresponde a \$1.980.000.-

El proveedor enviará copia de la factura electrónica al correo electrónico factcompras@fonasa.cl y a través de intercambio@fonasa.cl

IV.- Plazo de entrega de los servicios

El plazo de entrega del servicio de la actividad ejecutada e informe final por el oferente, en modalidad sincrónica, no podrá exceder del día 20 de octubre de 2023.

V.- Formalización de la Relación Contractual

La relación contractual se formalizará mediante el envío de la orden de compra al proveedor y la aceptación de ésta, la que se entiende además como aceptación íntegra de estos Términos de Referencia.

VI.- Término anticipado del servicio.

Cláusulas de terminación anticipada del servicio.

- Incumplimiento de servicios y productos definidos.
- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.

VII.- Documentos que integran la relación contractual

- Términos de referencia.
- Cotización presentada por el proveedor.
- Orden de compra.

En caso de producirse diferencias entre los términos de referencia y la propuesta presentada por el proveedor, primará lo

suscrito en los términos de referencia.

2.- Autorícese el Trato Directo para actividad de Capacitación "Comunicación Efectiva en Presentaciones", para funcionarios de la D.Z.C.N. por un monto total de \$ 1.980.000.- (Un millón novecientos ochenta mil pesos), valor exento de IVA, a través de: Empresa Lizana y Lizana Capacitación Limitada (A & L Capacitación) Rut. 76.028.883-7.

3.- La entrega del servicio se realizará una vez emitida la Orden de Compra y aceptada por proveedor y en coordinación con el Jefe de Proyecto y contraparte del Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas, para un grupo de 15 personas, duración de 16 horas cronológicas, en formato presencial y a distancia en modalidad sincrónica, entregando diploma que certifique la participación, informe ejecutivo de ejecución, asistencia, notas, satisfacción, observaciones y sugerencias, con evaluación de reacción en formato del Servicio Civil. El plazo de ejecución de la actividad no podrá exceder del día 20 de octubre de 2023. Lo anterior, según términos de referencia presentados.

4.- El pago de los productos se efectuará en un plazo máximo de 30 días, a través de Pago Centralizado de la Tesorería General de la República, previa recepción conforme del servicio por parte de la jefatura del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas o por quién subrogue, una vez generada y firmada la conformidad de pago, la cual se hará llegar al Departamento de Administración y Finanzas de la DZCN, con todos los antecedentes de respaldo.

5.- El servicio completo tendrá un Valor exento de IVA a cancelar de \$1.980.000.- para lo cual el proveedor enviará copia de la factura electrónica a los siguientes correos: intercambio@fonasa.cl y factcompras@fonasa.cl.

6.- Impútese el gasto que irroga el Trato Directo antes detallado, al ítem 22 11 002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de la DZCN del Fondo Nacional de Salud.

7.- Los términos de referencia generados y cotización para esta adquisición, serán parte integral de la relación contractual entre FONASA y el proveedor. Los cuales, además, se adjuntan a la orden de compra correspondiente.

8.- El término anticipado del servicio, se medirá en base a las cláusulas de terminación anticipada, indicadas en los términos de referencia.

9.- La relación contractual entre el FONASA y el proveedor se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

10.- Publíquese esta compra en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de trato o Contratación Directa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



CLAUDIA BERMUDEZ CHAPARRO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CBC / ABR / mpc

DISTRIBUCIÓN:

(COPIA) VICTOR VILLANUEVA - JEFE(A) SUBROGANTE - 3R - DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(COPIA) CLAUDIA BERMUDEZ CHAPARRO - JEFE(A) - 3R - DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA DE PARTES CENTRO NORTE (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)

11/10/23, 16:27

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

imt0RDQh

Código de Verificación

